

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

LICENCIAS

**Pleno del Ayuntamiento
Secretaría General**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbánístico-Ambiental de Usos para la implantación de actividad de oficinas en edificio exclusivo, sito en la avenida Cardenal Herrera Oria, número 326 D, del Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por “Inforvisual, Sociedad Limitada”, de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Licencias, de 16 de enero de 2009».

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 13 de marzo de 2009 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejerza cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 17 de marzo de 2009.—El secretario general del Pleno, PDF (Resolución de 13 de marzo de 2009), el subdirector general de Asistencia Técnica al Pleno, Jesús Albendea del Bust.

(02/4.378/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento abierto del contrato número 135/2008/00724, denominado “Enajenación de maquinaria usada de impresión ófset, encuadernación y fotocomposición”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 135/2008/00724.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: enajenación de maquinaria usada de impresión ófset, encuadernación y fotocomposición.
 - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 5, de 7 de enero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación, importe total: el precio tipo de licitación al alza es de 178.819,80 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha adjudicación:
 - Provisional: 3 de febrero de 2009.
 - Definitiva: 9 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “International Commerce and Distribution, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de la adjudicación: 184.440 euros, IVA incluido.

Madrid, a 20 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica, Concepción Crespo Asenjo.

(02/3.693/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 26 de marzo de 2009, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 112/2009/01277, denominado “Organización del VI Festival de Música Independiente del Distrito de Villaverde 2009”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Número de expediente: 112/2009/01277.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: “Organización del VI Festival de Música Independiente del Distrito de Villaverde 2009”.
 - b) Lugar de ejecución: Auditorio Municipal “El Espinillo”, calle Tertulia, sin número.
 - c) Plazo de ejecución: los días 12 y 13 de junio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total (sin IVA), 57.758,62 euros.

5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - Teléfonos: 915 887 736/779.
 - Telefax: 915 887 769.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de abril de 2009, hasta las catorce horas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado 1.a.]: declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Requisitos mínimos de solvencia: informe de institución financiera en el que se certifique un saldo medio mensual de 6.000 euros durante el último año.
 - Solvencia técnica y profesional [artículo 67, apartado a.]: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por esta, o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario.
Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. De, al menos, dos de los trabajos deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: 28 de abril de 2009, hasta las catorce horas.
 - Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Negociado de Contratación del Distrito de Villaverde.
 - Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
- Entidad: Distrito de Villaverde.
 - Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - Fecha: 7 de mayo de 2009.
 - Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios. Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
- Programación detallada de las actuaciones que abarca organización y desarrollo por cada día de actuación, en el que se valorará la calidad artística y profesional de los grupos presentados: hasta 3 puntos.
- Criterios valorables en cifras o porcentajes:
- Calidad técnica de la oferta de los grupos participantes y de la infraestructura, hasta 8 puntos, distribuyéndose de la siguiente forma:
 - Mejoras en las condiciones técnicas superiores a los mínimos exigidos en cuanto a infraestructura y medios personales: hasta 4 puntos.

- Si la mejora se establece en cuanto a los equipos de sonido cuyas características superen los 24.000 vatios de sonido e iluminación y los 36.000 vatios para las actuaciones, se valorará en 1 punto.
- Efectivos por encima de lo mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto al personal de seguridad: 1 punto por cada efectivo adicional.
- Mejoras que superen el número mínimo de actuaciones: 1 punto por cada actuación adicional, hasta un máximo de 4 puntos.

2.º Baja de la oferta económica: hasta 1 punto.
Se dará la mayor puntuación a la oferta que presente un precio más bajo y al resto proporcionalmente.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es
Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/1.105/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela Departamento Jurídico

Rectificación

En el anuncio número (02/3.331/09), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 77, de fecha 1 de abril de 2009, página 65, se ha detectado error material, procediendo a su corrección:

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndose a los interesados un plazo máximo de diez días hábiles para que puedan comparecer ante el Departamento Jurídico del Distrito de Arganzuela, sito en el paseo de la Chopera, número 10.

Donde dice:

“102-1008-6304. — Comunidad de propietarios. — Resolución de imposición de sanción por infracción en calle Bolívar, número 526. 102-2009-108. — NB Servip, Sociedad Limitada. — Inicio de procedimiento sancionador por infracción en calle Méndez Álvaro, número 11”.

Debe decir:

“102-1008-6304. — Comunidad de propietarios. — Resolución de imposición de sanción por infracción en calle Bolívar, número 26. 102-2009-108. — NB Servip, Sociedad Limitada. — Inicio de procedimiento sancionador por infracción en calle Méndez Álvaro, número 1”.

Madrid, a 7 de abril de 2009.

(03/10.885/09)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por transferencia de crédito de Pleno 1/09 (expediente MTC PLENO 1/09).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo, los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.